

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 320

Impreso el día 24 de agosto de 2018

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Decreto 432/97**, reglamentario del artículo 9° de la ley 13.478, para el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez. Modificación. **Carrizo (M. S.), Marcucci, Austin, Dindart, Najul, Rista, Mestre, Matzen, Menna, Arce, Regidor Belledone, Martínez Villada, Berisso, Reyes, Zamarbide y otros.** (3.304-D.-2018.)

José A. Ciampini. – Leonor M. Martínez Villada. – Lorena Matzen. – Mario H. Arce. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Yanina C. Gayol. – Stella M. Huczak. – Josefina Mendoza. – Nadia L. Ricci. – Gisela Scaglia. – Mirta Tundis. – Natalia S. Villa. – Pablo R. Yedlin.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (M. S.) y otros/as señores/as diputados/as por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga modificar el decreto 432/97, reglamentario del artículo 9° de la ley 13.478, sobre el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, dispusiera la pronta modificación del decreto 432/97, reglamentario del artículo 9° de la ley 13.478, para el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez; ordenando su readecuación en conformidad a los principios protectores de la discapacidad y la vejez y en cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana sobre los Derechos de los Adultos Mayores.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2018.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración, de la señora diputada Carrizo (M. S.) y otros/as señores/as diputados/as por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga modificar el decreto 432/97, reglamentario del artículo 9° de la ley 13.478, sobre el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez, al que le ha producido modificaciones para una mejor técnica legislativa.

José A. Ciampini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, dispusiera la pronta modificación del decreto 432/97, reglamentario del artículo 9° de la ley 13.478, para el otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez; ordenando su readecuación en conformidad a los principios protectores de la discapacidad y la vejez y en cumplimiento de la Convención de los Derechos de las Personas con

Discapacidad, y la Convención Interamericana sobre los Derechos de los Adultos Mayores.

María S. Carrizo. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Hernán Berisso. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Julián Dindart. – Alejandro C. A. Echegaray. – Hugo M. Marcucci. – Leonor M. Martínez Villada. – Lorena Matzen. – Josefina Mendoza. – Gustavo Menna. – Diego M. Mestre. – Claudia Najul. – Miguel Nanni. – Héctor E. Olivares. – Estela M. Regidor Belledonne. – Roxana N. Reyes. – José L. Riccardo. – Nadia L. Ricci. – Olga M. Rista. – Federico R. Zamarbide.